los que Conozes Entrenen pues generalmente ha
sido como se ordena en la orden en las
ocasiones de dar de dar de mesa los Señores
mas la que son las cartas de pago obligan
mas para el segurar y descargo de quien
viene las pagas. Y que en otra manera no pagaren
no entraren en pedir de ellos y fiandolos
Y quanto a los exhortados mingunos no estos
que no se les pagaren buenos no se pagaren en sus dineros
y las voluntades agan con ellas Y quando
y adelante quedaren las pagas y que asi es
de justicia y que el dicho ha combia forma de
no se pagare lo mismo y para que conste con
estos pagos asi en otras cosas y los libros y
papeles dezir se ha mas no tienen hecho
dias que se les de abonos y para con
venerado y andales dexar que se
les devolvieran a continuar en ellos y para
los dichos Señores Comisarios que mas lo se
ida estos papeles y los traiga y el Defensor se
convino. Por Guerra y Ayala este que le